

052 - - - -

27 ENE 2014

DECRETO No. _____

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE E INSCRIBE UN COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y SU VOCAL DE CONTROL

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 369 de la Constitución Política, 62 de la Ley 142 de 1994, el Decreto reglamentario N° 1429 de 1995, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los parámetros señalados en la Ley 142 de 1994, artículos 62 al 66, y el Decreto 1429 de 1995, se convocó y realizó el día 21 de Diciembre de 2013, a las 5:00 p.m., en la Manzana 43 casa 13 comunidad Villa Kennedy Comuna **Perla del Otún** del Municipio de Pereira, la asamblea de usuarios, suscriptores y suscriptores potenciales de los servicios públicos domiciliarios y se constituyó el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de: Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Energía Eléctrica, Gas Natural Domiciliario, Gas Licuado petróleo y Telefonía Pública básica conmutada local y extendida y telecomunicaciones, prestados en el Municipio de Pereira, a las que se hará control social por parte de dicho comité

Que una vez conformado el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de Energía, Acueducto y Alcantarillado, Aseo, Gas Natural y Gas licuado de petróleo y telefonía, de la Comuna **Perla del Otún**, se eligieron los siguientes dignatarios

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
VOCAL DE CONTROL	HOOVER ORTIZ PABON	10.127.683 ✓
TESORERA	AMILVIA VILLAMIL ✓	25.127.161 ✓
FISCAL	JHOANA CAMPAÑA	1003969942 ✓
SECRETARIA	LUZ MARINA HENAO	34.041.133 ✓
1° VOCAL	MARIA MORA	24.470.425 ✓

Que el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de Energía, Acueducto y Alcantarillado, Aseo, Gas Natural y Gas Licuado de petróleo, y telefonía de la Comuna **Perla del Otún** del Municipio de Pereira, por intermedio del Vocal de Control, presentó documentación para el reconocimiento tanto del Comité de Desarrollo y Control Social como de su Vocal de Control.

El suscrito Alcalde de Pereira procede a efectuar el reconocimiento legal de cada uno de los ciudadanos que han sido elegidos para conformar la junta directiva y el vocal que integrarán el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de la Comuna **Perla del Otún** del Municipio de Pereira.

Por lo anteriormente expuesto el Alcalde de Pereira

LyDiaz



052 - - - -

DECRETO No. _____

27 ENE 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE E INSCRIBE UN COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y SU VOCAL DE CONTROL

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer e inscribir el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de Energía, Acueducto y Alcantarillado, Aseo, Gas Natural y Gas licuado de Petróleo, y telefonía de la Comuna **Perla del Otún** del Municipio de Pereira.

ARTÍCULO SEGUNDO. Reconocer como legalmente constituida la Junta Directiva y el Vocal de Control que conformarán el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de la Comuna **Perla del Otún** del Municipio de Pereira, el cual quedó integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
VOCAL DE CONTROL	HOOVER ORTIZ PABON	10.127.683
TESORERO	AMILVIA VILLAMIL	25.127.161
FISCAL	JHOANA CAMPAÑA	1003969942
SECRETARIA	LUZ MARINA HENAO	34.041.133
1º VOCAL	MARIA MORA	24.470.425

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su notificación y contra el mismo procede el recurso de reposición en los términos que establece el código de Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO Envíese copia del presente decreto a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a

ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA
Alcalde de Pereira

27 ENE 2014

CARLOS ARTURO CARO ISAZA
Secretario de Planeación

EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico.

PROYECTO Y ELABORO: FELIPE BEDOYA VARGAS
INGENIERO AMBIENTAL CONTRATISTA.